

pues le preguntó si quería ó no quería obedecer al Padre Santo, al cual habia reconocido siempre por verdadero juez de la doctrina. Constando el impostor, respondió prontamente que mientras viviese se mostraria hijo de obediencia. Lo que mas chocó á Morillon en esta conferencia, fué la acrimonia con que se explicaba Bayo, y la atrevida, aunque disimulada, amenaza de escribir contra la bula. Dijo entonces el vicario general: «quiero advertir á usted como amigo, que si esto se verifica será el medio mas seguro de que usted se pierda, y que yo mismo me veré en la precision de renunciar la amistad que he profesado á usted hasta ahora: porque si Su Santidad quiere que se le obedezca, aún tiene usted que temer mas de parte de Su Magestad católica, que tiene tan puntual noticia de todo lo que aquí pasa como si se hallase presente. Guárdese usted de chancearse con estas dos potestades, las mas absolutas del mundo. No hay que engañarse, pues aunque no conste en el libelo el nombre del autor, á nadie se ha de culpar sino á usted; y entonces tendrá usted por adversarios el rey y el duque de Alba.» Al momento dijo Bayo que no escribiría jamás directa ni indirectamente contra la bula, ni permitiría que escribiesen otros; y hasta juró por su salvación eterna que no conocia alma viviente que pensase en hacerlo. Sin embargo, supo entonces el vicario general por uno de los mas graves doctores, esto es, por el prudente y sabio Ravestein, que se estaba forjando un libelo contra la bula.

Aunque Bayo era buen vasallo y se habia mostrado siempre fiel al gobierno de España, estaba tan adicto á sus opiniones ó podia tanto con él el falso honor de sostenerlas, que solo cedia cuando eran vencidos los rebeldes de Flandes, y volvía á dogmatizar cuando veia que se hallaban con bastantes fuerzas. Se habia mostrado dócil á la decision de la Santa Sede, cuando la espada del duque de Alba hacia temblar á toda Flandes; pero luego que se presentaron los rebeldes con dos ejércitos nu-

merosos á las órdenes del principe de Orange y de su hermano el conde Luis, volvió á levantar el grito, á enredar, á declamar, y en fin á escribir contra la bula. Las rápidas victorias del duque de Alba no permitieron á Bayo sacar grandes ventajas de la rebelion. Lo mas que él pudo hacer mientras duraron los alborotos, fué escribir contra la bula una apologia de su doctrina; pero no tuvo tiempo de esparcirla antes que volviese el duque á entrar triunfante en Bruselas, y temiendo á un vencedor tan formidable no se atrevió á publicarla. Creyó, no obstante, que en medio de estar escrita con la mayor insolencia, y de respirar una contumacia declarada, podia dirigirla sin ningun riesgo, valiéndose del lenguaje afectado de la sumision, al cardenal Simonetta, á quien habia conocido en el concilio de Trento, y aun al mismo Sumo Pontífice. La envió, pues, á Roma, á los seis meses de haber recibido la bula con respeto y jurado por su salvacion eterna que no escribiría jamás contra ella directa ni indirectamente.

En este escrito declaraba al Gefe de la Iglesia, que su bula no solo contenia calumnias manifiestas, sino que parecia proscribirse en ella el lenguaje y las máximas de los Santos Padres, y que era un motivo de escándalo para gran número de doctores, infinitamente mas adictos á las espresiones de la Sagrada Escritura y de los Santos Padres, que á las de los escolásticos (1). El único paliativo con que disfrazaba su desvergüenza consistia, despues de dar palabra de sujetarse á la nueva decision que solicitaba, en dudar si debia mirar la primera como suficientemente reflexionada y obtenida por justas razones, ó como subrepticia y arrancada en fuerza de las importunidades y artificios de los que perseguian á los hombres de bien. En la Apologia dirigida á Simonetta decia el apologista: «no me espli-

(1) Baiana, part. 2, p. 79, et seq.

co acerca de la verdad de las proposiciones, ya porque no sé si esto agradaria á Su Santidad, y ya tambien porque me parece que la bula condena las proposiciones mismas que son verdaderas en rigor y en el sentido propio de las palabras; pero si se condena el sentido de las proposiciones y la verdad que contienen porque esta verdad disgusta á ciertos doctores que han adoptado otras ideas, resultará en tal caso que se procede contra el mismo Dios.» El cardenal Simonetta habia muerto antes que llegasen á Roma las dos apologias, las cuales iban dirigidas á él. Parece que el primer objeto del autor fué no dirigir ninguna al Padre Santo, á quien habla siempre en tercera persona; pero que asustado con las amenazas de Morillon se valió de este arbitrio para dar curso á sus inyectivas sin que se creyese que escribia contra la bula, pues se le habia prohibido esto espresamente y él habia dado palabra de no quebrantar esta prohibicion. Pero habiendo llegado á manos del Papa, por haber fallecido Simonetta, los dos escritos, decidió que habia incurrido Bayo en las censuras fulminadas contra los que escribiesen á favor de las proposiciones condenadas (1569).

Sin embargo, como el santo Pontífice, á pesar de su severidad natural, fué siempre un modelo de caridad y de mansedumbre evangélica, se compadeció de una oveja descarriada que en medio de su estravio aun hacia profesion de respetar la voz del Pastor; y queriendo que no le quedase ningun motivo de queja, tuvo la extraordinaria condescendencia de mandar que se examinasen de nuevo las proposiciones, teniendo presentes las defensas del apologista, y se volviese á ver toda la causa con la mayor exactitud que fuese posible. Ejecutadas todas estas órdenes y habiéndose hallado las proposiciones tan dignas de ser condenadas como la primera vez, confirmó el Papa la sentencia contenida en la bula, y notificó á Bayo esta confirmacion por medio del breve siguiente: «Aunque nuestro decreto

apostólico contra el libro y las proposiciones delatadas á nuestro tribunal se espidió despues de una madura deliberacion, y con toda la atencion que exigia la importancia del asunto y la calidad de las personas, las cuales por otra parte se han hecho acreedoras á la benevolencia de la Santa Sede; queriendo sin embargo quitarte todo motivo de formar nuevas quejas, hemos mandado que los libros, proposiciones y escritos que Nos has enviado últimamente, se examinasen y considerasen de nuevo con la mayor exactitud, y hemos juzgado, que si no se hubiese espedido aun el decreto ya dado sobre estas materias, deberia ser el mismo en todos sus puntos, y según le confirmamos ahora. Por tanto, te imponemos perpétuo silencio, como tambien á todos los que quisieren defender las proposiciones arriba dichas, y te exhortamos, como á hijo obediente á la Santa Sede, á que cumplas sin tergiversacion lo que te prescribe la santa Iglesia tu madre, y madre de todos los fieles.» Este breve tiene fecha de 48 de mayo de 1569.

Encargó el Papa al cardenal de Granvelle que le enviase á Morillon, para que este le entregase á Bayo, y que escribiese al vicario general que era absolutamente necesario obligar á este doctor á abjurar las proposiciones condenadas y á pedir la absolucion de las censuras en que habia incurrido. En consecuencia de estas órdenes, mandó Morillon fuese Bayo á Bruselas, y se las comunicó. Se mostró este mas admirado de lo que debia, en vista de los escritos que acababa de enviar á Roma (1). Es verdad que habia usado de un rodeo bastante artificioso para escribir contra la bula; pero no fué difícil descubrir sus verdaderas intenciones, y así se le miró en Roma como á un hombre que habia incurrido en las censuras, y se le mandaba claramente que solicitase la absolucion de ellas. Morillon por su parte solo le habló de obediencia y de sumision á la Santa

(1) Cart. 4 de Morill.

Sede. El novador protestó, según su costumbre, que obedecería; pidió la absolución de las censuras en que se pretendía (decía) haber incurrido, y se arrodilló inmediatamente para recibirla; pero respondió el comisionado apostólico, que no se la daría sin que abjurase antes las proposiciones. Se levantó entonces Bayo, y dijo que no podía hacerlo, á menos que se le entregase una copia de la bula, para distinguir las proposiciones, que aun en virtud de la misma bula creía él poder sostenerse en rigor y en el sentido propio de los términos. Sin detenerse el vicario general en estas sutilezas, le trajo á la memoria que, proponiéndose el Papa evitar el escándalo de los fieles y la infamación de los autores de la doctrina condenada, había determinado no dar copia de la bula á ellos ni á sus contrarios, y quería absolutamente que no se hablase más de este asunto: á lo que respondió Bayo que le parecía muy bien, y pidió se diese orden para que no se disputase en Lovaina sobre semejantes materias.

Por todas partes se enredaba el novador en sus propios lazos. Ofrecía obediencia á la bula, y no abjurar lo que ella proscribía (1), introduciendo de este modo en la Iglesia el simulacro de respeto que se hizo después tan famoso, bajo el nombre de silencio respetuoso; es decir, que prometía reverenciar en lo exterior las decisiones que despreciaba en su corazón. Y aun antes de aceptar así la bula, exigía también que el Papa diese ciertas explicaciones que distinguiesen el sentido y las calificaciones de cada una de las proposiciones condenadas. «Podríamos convenirnos (decía) si acompañasen á cada proposición las censuras pontificias, para distinguir las y notar su diferencia.» Sin esta condición, de la cual han hecho tanto uso sus discípulos, no hallaba ningún medio, no solo para una aceptación sincera de la bula, pero ni aun para un simple convenio de política. Por consiguiente, fué

(1) *Hist. del Bayan. l. 2, p. 124.*

necesario estrecharle y amenazarle. En fin, después de muchas tergiversaciones, consintió en una aceptación absoluta é ilimitada y dejó que de ello se extendiese el acta; pero después dijo que bastaba su adhesión verbal, y no quiso firmar. Por un exceso de condescendencia no se hizo entonces alto en una cosa que se juzgó de mera formalidad; pero no pasó mucho tiempo sin que se viese cuán peligroso es condescender con un novador que aparenta someterse, al mismo tiempo que no quiere prestarse á ninguna de las pruebas que se exigen de su sinceridad. Pronto fué necesario exigir la firma; pero no se consiguió sino con mayores trabajos y dificultades que las que habían intentado evitar.

Mientras se empleaba el tiempo en estos miramientos, y se creía, aunque en vano, que la condescendencia reduciría á Bayo á la sumisión, perdió la universidad de Lovaina con la muerte del doctor Ravestein el más hábil y vigilante defensor de la antigua doctrina. Quedó Bayo por decano de los profesores de teología, siendo el más antiguo de ellos; y como la autoridad del docto Ravestein no había sido suficiente para contener los desórdenes de su facción, dominó esta inmediatamente en la facultad, según lo había predicho Morillon al cardenal de Gravela. Tenía Bayo por colegas á sus mismos discípulos, y la mayor parte de estos eran adictos á su doctrina y todos á su persona. Creyendo entonces que podía volver á entrar impunemente en la lid, se olvidó de sus promesas, de sus sumisiones tantas veces reiteradas y de su abjuración, y sostuvo con más audacia que nunca las proposiciones condenadas.

Esta conducta, no menos indigna de un hombre de bien, que de un eclesiástico tenido por virtuoso, ofendió en gran manera á los ortodoxos. Se quejaron pues estos á los obispos de la provincia, los cuales no hallando otro medio más á propósito para aquietar los ánimos y quitar toda sospecha, que el de una

condenación precisa y pública de la doctrina de las proposiciones, resolvieron obligar á Bayo á explicarse sobre este punto en claustro pleno: con cuyo objeto le escribieron los obispos de Gante, Iprés y Bois-le-Duc, instándole á que se justificase auténticamente sobre la reincidencia que se le imputaba, y á esponer en presencia de los doctores reunidos su verdadero modo de pensar acerca de los artículos proscritos por la bula.

Fingió Bayo que se sujetaba al dictamen de los obispos (1). Se juntó la universidad en la sala de teología; subió el doctor á la cátedra, y después de un preámbulo artísticamente preparado, clasificó las proposiciones en cuatro órdenes: primero, el de las que son falsas y están bien condenadas, pero que, decía él, no las había defendido jamás; segundo, el de las que son ambiguas, y se habían entendido mal en sus libros, decía, por no comprender el sentido de ellas; tercero, el de las que dijo que estaban mal extractadas y que se habían condenado únicamente por lo que habían añadido á ellas los compiladores; y cuarto, el de las que confesó por suyas, pero que no son odiosas (añadió) sino porque se espresan en el lenguaje de los Santos Padres, y no en el de los escolásticos. «Esta es (concluyó) mi apología, si es que necesito de ella, y debe bastaros. Yo estoy pronto á presentarla, no solo en las cátedras, sino en el mismo tribunal del Juez Supremo.» ¡Qué delirio ó qué obstinación! ¡Gloriarse delante de Dios y de los hombres de un manifiesto escandaloso, que imputa al centro de la Religión y de la verdad la negligencia, la precipitación, la ignorancia y la iniquidad en sus juicios, y le acusa de haber prestado su ministerio al artificio y á la calumnia, condenando unas proposiciones mal entendidas, infielmente extractadas y forjadas de intento con la mira de desacreditar una doctrina católica; de haberlas tomado en un sen-

(1) *Baian. p. 141 et seq.*

tido extraño, y de haberlas condenado, aunque verdaderas en sí mismas, y en el sentido natural que presentan las palabras del autor; de haber desconocido las palabras sanas que nos han transmitido los Padres, y de haber calificado de escandalosas más de veinte proposiciones, porque estaban revestidas del lenguaje consagrado por los santos doctores!

Este orgullo, disfrazado con una apariencia de candor y modestia, y con ciertas esterioresidades de humildad, de caridad, de amor de la paz y de la concordia, deslumbró á un gran número de personas superficiales, ó muy indiferentes en materia de Religión; pero los católicos ilustrados y verdaderamente adictos á su fé miraron con horror á un hipócrita, que después de tantas sumisiones perjuras, convertía contra la potestad pontificia la indulgencia y longanimidad de que con él había usado. Pero lo que más los llenó de indignación, fueron las dos insolencias con que había terminado su discurso, á saber: que se censuraban en la bula algunas proposiciones, por las cuales sería tal vez necesario perder la vida antes que condenarlas; y que no se sujetaba á la bula, porque no se había promulgado solemnemente ni se había hecho más que leerla en casa de Ravestein. No puede darse cosa más odiosa que este último rasgo, el cual da idea de un alma falsa y deliberadamente ingrata, porque cediendo el Papa á las instancias del cardenal de Gravela, había consentido en aquel modo de publicación, por un efecto de miramiento á favor del hombre desagradecido que le imputaba á delito esta condescendencia. Viendo los ortodoxos que no respetaba al Papa, al cardenal, ni al cuerpo episcopal de la provincia, tomaron el partido de recurrir al gobernador, que además de su natural rigidez, tenía orden del rey, su amo, para atender á este asunto con particular cuidado; y le suplicaron que hiciese publicar la bula en las escuelas de Lovaina, á fin de que la firmase Bayo con todos los doctores. Teniendo el du-

que de Alba tan grandes deseos de apagar el fuego de la rebelion, encendido por las sectas protestantes, no estaba en ánimo de permitir que se formase una nueva secta, la que llegando á reunirse con las demás, no podia menos de consumir la ruina del Estado. Recibió con honor á los defensores de la sana doctrina, y resolvió desde luego hacer que se prestase la sumision conveniente á las decisiones de la Santa Sede, por medio de los obispos nacionales, sostenidos de su autoridad, á la que no se presentaba ya ningun obstáculo despues de sus últimas victorias.

No podian ser mas favorables las circunstancias, pues además de haberse restablecido el sosiego con la sumision, á lo menos pasajera, de los protestantes rebelados, se hallaban todos los obispos de la Bélgica reunidos en Malinas, donde celebraban un concilio nacional para poner en ejecucion el concilio de Trento. Se dió un decreto formal para la recepcion de este concilio, y para adoptar su profesion de fé, de modo que los obispos no pudiesen admitir ninguna que no fuese conforme á ella. Se recibió tambien su disciplina, y con tal uniformidad, que se mandó á los obispos que visitasen todas las iglesias de sus diócesis, aun las exentas, y reformasen todos los estatutos ó disposiciones que hallasen contrarias á los decretos de Trento. A fin de dirigirlos en estas operaciones, se formó un gran número de capitulos instructivos y muy circunstanciados sobre el bautismo, la promocion á las órdenes, el matrimonio, los esponsales, la celebracion del oficio divino, la observancia de las fiestas y de los ayunos, la dispensacion de las indulgencias, el culto de las imágenes, las supersticiones que deben evitarse, las obligaciones de los obispos y de los demas ministros de la Iglesia, de todos los clérigos, y aun de los religiosos y religiosas, los seminarios, las escuelas cristianas, los catecismos y las instrucciones que deben darse con regularidad á los fieles. En una palabra, no se omitió nada de cuanto habia juzgado mas á propósito el concilio de Trento para restablecer la disciplina eclesiástica y las costumbres cristianas. Duró el concilio de Malinas desde el día 11 de junio hasta el 14 de julio de 1570, y en ausencia del arzobispo fué presidido por el obispo de Iprés.

En el año anterior habia celebrado puntualmente San Carlos Borromeo su segundo concilio, segun lo dispuesto por los Padres de Trento, los cuales mandan al metropolitano que celebre de tres en tres años el sínodo de su provincia con sus obispos sufragáneos (1). Cumplidos, pues, los tres años, advirtió á los fieles, segun su método ordinario, que se reconcitasen con Dios, recibiesen la Eucaristia, y fuesen en procesion á la iglesia metropolitana el domingo antes de la celebracion del concilio para pedir á Dios que derramase las luces del cielo y la abundancia de sus bendiciones sobre la asamblea de los pastores. Quería tambien el santo arzobispo que todos sus sufragáneos enviasen, además de los testigos sinodales, dos eclesiásticos virtuosos, hábiles y celosos para informarse de todos los desórdenes y abusos que pudiesen descubrir, y hacer relacion de ellos al concilio: en lo cual se proponia, no solo observar la debida oportunidad en la promulgacion de las leyes, punto de economía muy importante, sino tambien aplicar con exactitud la correccion al abuso y hacer que la ley estuviese siempre en vigor por medio de una ejecucion ilustrada. Duró el segundo concilio provincial de Milan, lo mismo que los otros, cerca de tres semanas, en cuyo tiempo no se perdonó fatiga ni diligencia para reformar prontamente todo lo que necesitaba correccion. Luego que estaban formadas las actas las llevaba á Roma uno de los Padres, en nombre de todos los demas, con una carta sinodal que las sujetaba al juicio del Sumo Pontífice. Despues que se aprobaban mandaba el arzo-

(1) Guissan. l. 2, c. 18; Conc. t. 13, p. 338 et seq.

bispo que se imprimiesen, remitia ejemplares de ellas á sus sufragáneos, y estos las publicaban en sus diócesis. Igualmente las publicaba San Carlos, ó las hacia publicar en Milan. De este modo, en diez y nueve años de Pontificado celebró seis concilios, cuya preponderancia sobre tantos otros concilios particulares no puede estar mejor fundada. Por eso todas las iglesias que mas se precian de regularidad han adoptado como á porfia la disciplina de Milan, que es la imagen mas fiel de la de Trento, y el objeto mas digno de la emulacion universal. Este precioso código de disciplina, que no nos atrevemos á extraer por temor de truncarle, se halla impreso con el título de *Actas de la Iglesia de Milan*, en dos tomos en folio, los que podrá consultar el que quiera convenirse plenamente de que el Espíritu santificador no ha abandonado jamás á la Iglesia.

Por lo que hace á los Padres de Malinas, al mismo tiempo que el duque de Alba les daba parte de lo que pasaba en Lovaina, les pidió que decretasen la promulgacion solemne de la bula emanada de la Santa Sede, con motivo del doctor Bayo, y la suscripcion de todos los doctores de aquella universidad sin escepcion ninguna (1). Los preladados prometieron al duque ejecutarlo asi, y acordaron que Maximiliano Morillon, comisionado por la Silla Apostólica para llevar á efecto la bula, se encargaria de hacer que se diese cumplimiento al decreto de su concilio; pero que antes Rithovio, obispo de Iprés, y Jansenio, de Gante, pasarian á casa de Bayo, como diputados del concilio, para comunicarle sus órdenes. Los dos obispos cumplieron fielmente su comision; pero el doctor, acostumbrado por espacio de diez años al disimulo y á la mala fé, les pagó con palabras especiosas, y protestó que nadie deseaba la paz con mas ardor que él; que se conformaria gustoso

con las intenciones del concilio, y que se sujetaria á sus resoluciones «en todo (añadió) que no fuese contrario á la verdad.» Sin hacer alto los dos preladados en esta cláusula capciosa, se dejaron llevar de sus esterioridades, y comunicaron esta respuesta al duque de Alba, el cual pareció quedar tan satisfecho como ellos. Habiendo dado cuenta á los Padres de Malinas del éxito de su encargo, enviaron desde luego á Lovaina al comisionado Morillon (1570).

Convocada segun costumbre la facultad de teología, se presentó Morillon en la asamblea, donde, despues de haber espuesto las órdenes cuya ejecucion le habia confiado el concilio nacional de la Bélgica, como tambien el Padre Santo, publicó solemnemente la constitucion pontificia, que empieza por estas palabras: *Ex omnibus afflictionibus*; y en seguida preguntó á todos los doctores si estaban prontos á obedecerla. Todos, sin escepcion alguna, respondieron afirmativamente. Despues de una aceptacion tan pronta y general, parecia que la suscripcion que solicitaba el concilio y el gobernador no debia experimentar ya ninguna dificultad; pero no tanto eran las preocupaciones de los doctores contra la doctrina de la bula, como su adhesion á la persona de Bayo lo que les impedia suscribir y dejar de este modo un monumento público que le infamase. Disimulando, no obstante, este verdadero motivo de su repulsa, usaron, á su ejemplo, de artificios y subterfugios, de invenciones calumniosas y de mentiras palpables, hasta el extremo de pretestar, sin pudor, contra la evidencia de los hechos, que ni el Papa ni el concilio exigian que se firmase la bula; y que Morillon habia ido á pedirla por su propia voluntad, valiéndose falsamente del nombre de los Padres de Malinas, sin que estos le hubiesen dado semejante comision. Se necesitó una carta auténtica de los obispos de Iprés y Gante, diputados del concilio, y testigos del encargo que se habia confiado á Morillon, para destruir la ca-

(1) Bayana, p. 200 et seq. B. del G., tomo XX.—VII.—HISTORIA ECLESIASTICA.—Tomo V.

luminia y poner en claro la desvergüenza de sus autores.

Es verosímil que habiéndose descubierto tan ignominiosamente la impostura de los mas fogosos partidarios de Bayo, y que queriendo ser obedecidos el concilio y el inflexible duque de Alba, abrieron los ojos los demas doctores, que eran en mucho mayor número, y que suscribió desde entonces el cuerpo de la facultad. Sin embargo, como no se halla ningun monumento de esta suscripcion, la cual pudo despues suprimirse muy fácilmente por los discípulos de Bayo, que quedaron por dueños de la universidad, se empeñan sus obstinados fautores en erigir esta prueba negativa, ó por mejor decir, esta falta de prueba, en una demostracion de la desobediencia de los lovainistas. Pero sea lo que quiera de este miserable argumento, aún es mas miserable lo que pretenden adelantar con él, porque las contradicciones que esperimentó la bula solo sirvieron para darla mas realce; ni podia decirse que era un simple decreto, en que cupiese la sospecha de subrepcion, en vista de que fué confirmado despues de un nuevo y muy maduro exámen, así de los libros, como de las apoloías del novador. El clero nacional, que era el mas interesado en esta sentencia, la habia recibido en concilio, y dispuesto su suscripcion y promulgacion. Se publicó solemnemente sin oposicion ni reclamacion de ningun obispo, de ningun doctor, ni aun de un solo sacerdote; la habia pedido y aceptado el soberano, y todas las clases del Estado habian contribuido á imprimir en la bula las señales mas augustas y auténticas de un acto legislativo.

Tal era el estado de este asunto, cuando en consecuencia del aviso que sin duda alguna dió Morillon á la Santa Sede de lo que habia ocurrido con motivo de la suscripcion, exhortó el Papa al duque de Alba á que la concluyese, haciendo que la facultad de teología diese un decreto firmado de todos sus individuos en que declarase que todas las proposiciones es-

taban legitimamente condenadas, que se quitarian de las manos de los candidatos los libros en que se hallaban, y que Bayo se sujetaria á esta decision. Habiendo escrito el duque á la facultad en unos términos que exigian la obediencia, se celebró una grande asamblea, despues de haber dado á los doctores suficiente tiempo para meditar lo que habian de decir, y asistieron á ella todos, excepto Bayo, como personalmente interesado en la deliberacion. Lleno de temor al considerar el mal semblante que iba tomando su causa, habia ya declarado públicamente, saliendo de un ejercicio teológico, que estaba resuelto á conformarse con la sentencia que diese la facultad acerca de los artículos propuestos. Pasandó á la votacion fueron conformes todos los pareceres, y se levantó acta de la declaracion que habia hecho Bayo, en cuanto á estar dispuesto á sujetarse, como debia, al juicio de la facultad, la cual dejó por último en sus acuerdos un monumento incontrastable de su entera obediencia á la constitucion de Pio V, pues la recibió pura y simplemente, suprimió los libros que en ella se condenaban, é hizo que firmasen esto mismo todos y cada uno de los doctores, según se refiere en sus actas (1); y este acuerdo, como se dice tambien en ellas, fué presentado despues al maestro Miguel Bayo, quien declaró que le aprobaba, que queria firmarle, y le firmó en efecto.

Así cedió la obstinacion de Bayo del modo mas humillante, bajo el peso de la autoridad reunida del Cefe de la Iglesia, del clero nacional, y sobre todo del formidable duque de Alba. Todas estas humillaciones pudieran haberse ahorrado con sujetarse al primer juicio del Padre Santo, el cual le habia tratado con todos los miramientos propios de un amor paternal. Sus frecuentes reincidencias, frutos de una alma todavia mas soberbia y falsa que inconstante, le pusieron en la dura necesidad de apurar hasta

(1) *Act. facult. Lovan. ad 29 Aug. 1571.*

las heces este cáliz de amargura. Su infamia quedó perpetuada en los fastos de su compania, en los que se contienen las providencias acordadas contra su doctrina y persona. Pero no por eso se mostró mas fiel á sus promesas y juramentos.

Mientras la atencion del duque de Alba estaba dividida entre los varios novadores que tenian llenos de confusion á los Países-Bajos, trataba el rey católico de efectuar su casamiento con Ana de Austria, hija del emperador Maximiliano, y habiéndosele instado al mismo tiempo para que socorriese á la reina María de Escocia, confió tambien este cuidado al duque sin enviarle nuevos refuerzos (a); pero esto era pedirle casi lo imposible. Sin embargo, no podia ser mas urgente la necesidad, porque María se hallaba cautiva en Inglaterra, y la reina Isabel la atormentaba indignamente para obligarla á firmar un tratado tan ignominioso á la Escocia, como perjudicial á la Religion católica, cuya ruina hubiera resultado de él infaliblemente en aquel reino.

No sin razon (1), ó por mejor decir, no sin aquellos fatales presentimientos que á las veces dominan á la razon misma, habia tomado posesion del trono la desgraciada María con tanta repugnancia como si la hubiesen llevado al suplicio. Apenas se halló en sus Estados, recibió tantos insultos de sus vasallos hereges, y con especialidad de sus sediciosos pastores, que hubiera sido para ella la diadema un yugo insoportable, á no haberse lisongeado tal cual vez con la esperanza de algun nuevo

(a) El tratado de este enlace, que fué el cuarto y último que contrajo Felipe II, se concluyó algunos días despues de terminadas las Cortes que celebró el rey en Córdoba, en 1570. Desposóse pues con Ana de Austria, nacida en Cigales de Castilla. Luis Venegas de Figueroa en nombre del rey el 24 de enero de 1570; en 3 de octubre del mismo año arribó la princesa á Santander, y en Segovia donde la esperaba el rey con la princesa doña Juana de Portugal se celebraron suntuosamente las bodas. Fruto de este matrimonio fué el religiosísimo (como le llama un historiador) Felipe III, que sucedió á su padre en 1598. (N. del E.)

(1) De Thou, l. 40.

orden de cosas. En el ejercicio de su religion se la permitia á lo sumo mandar decir alguna misa rezada, y un día tuvo un sectario fanático la insolencia de romper las velas que llevaban á su oratorio para celebrarla. Acompañó la atrocidad al fanatismo, y llegó al extremo de dar de puñaladas en el mismo cuarto y á presencia de la reina, estando embarazada, á un vasallo de escelente consejo, de una fidelidad incorruptible y de una destreza que desbarataba las mas secretas tramas de los perturbadores del Estado. No solo se proponian con esto los asesinos causar á la reina un terror y una revolucion que acabasen con ella y con el feo, sino tambien que el esposo que habia elegido contra los designios ambiciosos de la reina de Inglaterra, sospechase que tenia un comercio vergonzoso con el infeliz á quien acababan de asesinar; y aunque el que suponian objeto de la pasion desordenada de la reina, era un músico feo y viejo; no obstante, prevaleció entre los sectarios esta absurda calumnia, y á fuerza de repetirla, lograron que tuviese entrada en el alma del rey celoso.

El que principalmente atizaba el fuego de la discordia era el conde de Murray, que habiéndose apoderado de la confianza de la desgraciada reina, de quien era hermano natural, halló medio para perder al rey y á la reina, valiéndose para ello de los mismos soberanos. Persuadió al conde de Bothwel que librase á la reina de un esposo, á quien, según decia él, no podia sufrir, añadiendo que se tendria por muy dichosa si lograba casarse con su libertador. Bothwel ahogó secretamente al rey en su cama, y despues con una máquina voló el cuarto en que dormia, se apoderó de la reina y en la primera sorpresa, que es siempre muy eficaz en un sexo tímido, la hizo tantas y tales instancias para que le diese la mano de esposa, que contrajo aquel matrimonio fatal que la precipitó desde el trono en una cárcel y la abismó en una serie de infortunios cuyo término fué el cadalso.